



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

En Sesión Plenaria del día 7 de septiembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la siguiente Norma Reguladora de esta Diputación Provincial, para regir a partir de 1 de enero de 2013:

- Norma reguladora del precio público por alojamiento y atención integral en las Residencias para mayores y Centros asistenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

La citada Norma Reguladora se halla expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de septiembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2115

BOPSO-104-12092012